

Código: FO-GPP-09-003

Versión: 003

Fecha de entrada en vigencia:

19/04/2023

Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno				
Jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces:	Daniel Felipe Escobar Valencia– Director General-	Periodo evaluado: 1 de enero- 30 de junio del 2024		
		Fecha de elaboración:		
		15 de julio del 2024		

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 se presenta el informe pormenorizado del estado del control interno en la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas, en adelante Agencia APP.

Teniendo en cuenta el Decreto 1499 de 2017, el enfoque dado al informe pretende revisar el estado de implementación del nuevo modelo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) así mismo su articulación con el MECI (Modelo Estándar de Control Interno) y las acciones de mejora en la Agencia APP.

METODOLOGÍA

El informe se realiza tomando como referencia e Departamento Administrativo medición del estado de control interno, la cual arroja resultados y porcentajes para el análisis.

CONCLUSIONES

Los criterios evaluados según el instrumento y que están relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno son los siguientes:

- > Ambiente de control, son las condiciones mínimas que debe garantizar cualquier entidad pública para el ejercicio de control interno.
- > Evaluación del riesgo, toda entidad debe identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales externos o internos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- Actividades de control, diseñar los controles o mecanismos para darle tratamiento a los problemas que se puedan presentar.
- Información y comunicación, las entidades deben procurar, que la información y comunicación para la gestión y control interno fluya de manera clara.
- Actividades de Monitoreo, acciones para fortalecer la eficiencia y eficacia en la gestión.



Código: FO-GPP-09-003

Versión: 003

Fecha de entrada
en vigencia:

19/04/2023

A continuación, se presentan los resultados arrojados en el instrumento que dan cuenta del estado de Control Interno en la agencia APP.

Para el primer semestre de la vigencia 2024, se elaboraron Los planes requeridos para la gestión y fortalecimiento institucional, entre los planes cuales se cuenta con la administración del riesgo definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública llevando a cabo el seguimiento por medio de la matriz de riesgos que sirve de apoyo a las acciones que desarrollan cada uno de los líderes de proceso.

Como oportunidad de mejora y necesidades generales para que la gestión cuente con un direccionamiento y planeación relacionado también con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión es importante tener en cuenta Algunos aspectos para construir acciones para su fortalecimiento y mejoramiento.

- I. Actualización de la caracterización de procesos y procedimientos de acuerdo a las líneas definidas por el departamento administrativo de la función pública.
- II. Revisión y aplicación del instrumento que permite realizar un diagnóstico de conflicto de interés y proyectar un plan de trabajo según los resultados.
- III. Continuar con los procesos de capacitación para todo el personal fortaleciendo las jornadas de bienestar y las competencias para desarrollar cada rol.
- IV. Fortalecer el sistema de gestión documental que permita realizar una mejor trazabilidad de la información y mitigar riesgos asociados a este concepto, además implementar el plan institucional de archivos PINAR.
- V. Desarrollar comités periódicos los cuales cuenten con información de respaldo para cada actividad y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- VI. Mantener la actividad de transparencia y acceso a la información desde la página WEB de la entidad según normatividad de acceso a la información pública.
- VII. Continuar con el seguimiento a los planes institucionales, gestión del riesgo, plan de acción interno, y demás que tengan indicadores de control interno.
- VIII. Continuar con la documentación general del proceso de control interno con trazabilidad de los resultados de las auditorias y comités con líderes de proceso.



Código: FO-GPP-09-003

Versión: 003

Fecha de entrada
en vigencia:

19/04/2023

- IX. Continuar con el desarrollo del PAA proyectado para la vigencia, el cual permite generar acciones y plantear estrategias para la gestión integral de la entidad.
- X. Se cuenta con registro de la rendición de cuentas realizadas según normatividad con su debida trazabilidad.
- XI. Continuar con la promoción y generación de espacios para el fortalecimiento institucional como el comité directivo, comité primario, comité jurídico y comité de control interno.
- XII. Definir y sensibilizar a la Agencia APP en los roles y responsabilidades para la operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.
- XIII. Interiorizar y adoptar la estructura de Control Interno que sugiere la operatividad de tres (3) líneas de defensa, en la que cada línea de defensa interiorice y asuma las obligaciones frente al modelo y al MIPG. Cabe señalar que la Agencia tiene 8 personas vinculadas (4 Directivos y 3 Profesionales Universitarios) lo que dificulta la asignación de este tipo de roles y responsabilidades.

Se anexan las conclusiones arrojadas luego de aplicar el instrumento, el cual forma parte anexa del presente informe.

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno			
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	La agencia APP de manera conjunta ha realizado un trabajo mancomunado entre las áreas internas para subsanar las oportunidades de mejora encontradas en el informe pormenorizado del anterior con vigencia (junio - diciembre) dando cumplimiento a la implementación de políticas y procedimientos según los lineamientos del MECI y MIPG		
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Es efectivo ya que este nos permite realizar un diagnóstico del estado del sistema para posterior a esto trazar la hoja de ruta para la implantación y mejora de los procesos y procedimientos de la APP en vigencias anteriores		



Código: FO-GPP-09-003

Versión: 003

Fecha de entrada
en vigencia:

19/04/2023

La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): La AGENCIA APP no cuenta con la tercera línea de defensa, por lo que la independencia en el control interno está en cabeza de una contratista, Aclarando claro está el SCI en la AGENCIA APP funciona sin contratiempo atendiendo los lineamientos del DAFP. Acorde con los informes de auditoría la entidad toma decisiones asertivas que conllevan al mejoramiento continuo.

Componente	¿se está cumpliendo los requerimientos ?	Nivel de Cumplimient o componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas encontradas en cada componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	100%	Actualmente la agencia APP cuenta con las condiciones mínimas de control internas asociadas al componente ambiente laboral y de atención al ciudadano que permiten la mejora continua en los procesos.
EVALUCION DEL RIESGO	Si	65%	Aunque la agencia APP hoy cuenta con una matriz de riesgos elaborada, encontramos oportunidades de mejora en la aplicación de misma por lo cual se realiza ajuste en la metodología para en la próxima medición mejorar el indicador y sanear el proceso.
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	70%	La agencia App se encuentra en la implementación de la nueva metodología conforme a los lineamientos de la función púbica.



Código: FO-GPP-09-003
Versión: 003
Fecha de entrada
en vigencia:

19/04/2023

INFORMACION Y COMUNICACIÓN	Si	100%	Desde la agencia APP se ha logrado dar cumplimiento al indicador ya que se ha realizado un diagnóstico y un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos viendo como actor importante el flujo de la información y la divulgación de la misma para los empleados y los ciudadanos
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	60%	La agencia App se encuentra en la implementación de la nueva metodología conforme a los lineamientos de la función púbica.

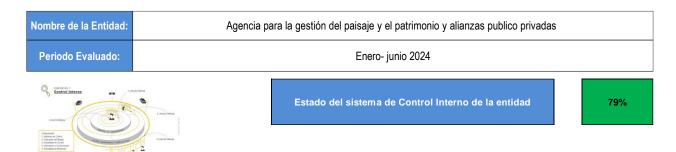


Código: FO-GPP-09-003

Versión: 003

Fecha de entrada
en vigencia:

19/04/2023



Por medio de estas instrumentos y monitoreo permanente a los procesos, se fortalece la gestión y aporta al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Elaboró: Adriana María Gaviria Orozco Apoyo Profesional Especializado

Revisó: Edison Montoya Vélez

Director Técnico

Aprobó: Daniel Felipe Escobar

Director General